
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE

RESOLUCION N°	
43	/019

Montevideo, 18 de junio de 2019.

VISTO: La Licitación Abreviada N°4/2019: "Contratación de Servicios de Limpieza para instalaciones de la UTEC en el Polo Tecnológico, ubicado en Calle 17, Saladero Santa María S/N y Av. de las Américas, departamento de Paysandú."

RESULTANDO: I) Con fecha 25 de marzo de 2019, a las 17:00 hs., se realizó la apertura electrónica de la citada licitación, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 275/013, recibándose propuestas de los siguientes oferentes: i) ABREU DE MOTTA GRISELDA NIEVES ii) ACOSTA SALABERRY JULIO CESAR iii) AGNETA S.A. iv) ARAUJO CARDOZO RAUL EMILIO v) BERRIA SILVANA BEATRIZ vi) BERRUETA CAMPELO MAGELA BIANCA vii) COOPERATIVA EL HORNERO viii) ELIAS ANA BEATRIZ ix) FLEURY GODINO JUAN MARCELO x) IRIGOYEN ETCHENIQUE ARIEL DIONISIO xi) RODRIGUEZ VIDIELLA LEONEL RAUL xii) SCOGNAMIGLIO ARAUJO HERMINDA ANA;

II) que se realizó la evaluación de las ofertas recibidas, recogiéndose las resultancias de dicha evaluación en el Informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones que precede y sustenta esta resolución;

CONSIDERANDO: I) que el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones demuestra el análisis de admisibilidad y la evaluación comparativa de las ofertas recibidas, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

II) que procede atender a las recomendaciones recogidas en dicho informe, adjudicando el llamado a la oferta que, habiéndose ajustado a los requerimientos del Pliego, resultó ser la más conveniente;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, conforme con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera y en el Decreto N° 275/013 de 3 de setiembre de 2013, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 40/018 de 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL SUROESTE
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Adjudicar -ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- la Licitación Abreviada N° 4/2019 ("Contratación de Servicios de Limpieza para instalaciones de la UTEC en el Polo Tecnológico, ubicado en Calle 17, Saladero Santa María S/N y Av. de las Américas, departamento de Paysandú.) a la empresa **ELIAS ANA BEATRIZ**, por un monto total de hasta **\$ 987.567,55 (novecientos ochenta y siete mil quinientos sesenta y siete con 0/55) IVA incluido**, que corresponde al valor de hasta 3240 horas, con un valor hora de \$249,84 (pesos uruguayos doscientos cuarenta y nueve con ochenta y cuatro) más IVA; por un periodo de 12 meses.

2°. Autorizar con los fines indicados la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Programa 353, Proyecto 000, Financiamiento 1.1: "Rentas Generales".

3°. El pago se realizará a través del SIIF y conforme al marco normativo vigente sobre compras estatales, de acuerdo a la forma de pago detallada en el artículo 14 del Pliego de Condiciones.

4°. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en el Pliego de Condiciones y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

5°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Ing. ANDRÉS MÖLLER
Director de ITR Suroeste
Universidad Tecnológica

